



CONVOCATORIA A EXAMEN DE SUFICIENCIA
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA

La Facultad Nacional de Ingeniería en cumplimiento al Reglamento de Admisión Docente, Resolución H. C. U. N° 50/89 y Resolución del H. C. F. N° 156/2026 y H. C. C. N° 009/2026, convoca a EXAMEN DE SUFICIENCIA, para el Semestre 2/2026, dirigido a profesionales en Ingeniería Industrial, para optar el cargo de DOCENTE TIEMPO HORARIO en las siguientes asignaturas:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – F. N. I.

N°	SIGLA	ASIGNATURA	HRS. ACAD.	PARALELO	DEDICACIÓN
1	IND 3216	EVALUACIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTOS	6 HRS./SEMANA	"D"	TIEMPO HORARIO
2	IND 2104	ECONOMÍA INDUSTRIAL	6 HRS./SEMANA	"A"	TIEMPO HORARIO

REQUISITOS:

1. Solicitud de Admisión a EXAMEN DE SUFICIENCIA, dirigida al señor Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería, previo pago DERECHO DE POSTULACIÓN A DOCENCIA UNIVERSITARIA, en el Tesoro Universitario.
2. Fotocopia Legalizada del Título en Provisión Nacional, expedido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana,
3. Fotocopia Legalizada del Diploma Académico, expedido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.
4. Currículum vitae documentado y ordenado de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de Admisión Docente (Resolución HCU N° 50/89), solicitar en la Carrera de Ingeniería Industrial y/o secretaría de Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.
5. Experiencia Profesional NO menor a 2 años a partir de la Emisión del Título en Provisión Nacional, en el área de Ingeniería Industrial (Adjuntar certificado de trabajo).
6. Plan de Trabajo propuesto para la asignatura para el semestre 2/2026 (En función a contenido mínimo a recabar en Secretaría de la Carrera de Ingeniería Industrial de la F. N. I., respetando los horarios fijados por la Carrera (carta de compromiso).
7. Comprobante de Pago por Derecho a EXAMEN DE SUFICIENCIA por asignatura, emitido por el Tesoro Universitario.
8. No haber sido separados anteriormente de la Universidad Técnica de Oruro y/o Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana por sentencia EJECUTORIADA, o por estar comprendidos en casos de inhabilitación normados por el Honorable Consejo Universitario (Obtener Certificado de Asesoría Legal de la UTO),
9. Certificado de Habilitación de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (S. I. B. – DEPTAL. ORURO).
10. No estar en ejercicio de la Docencia Universitaria en Universidades Privadas NO reconocidas por el Sistema de la Universidad Boliviana (Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública).
11. Curso básico de formación docente, como mínimo Diplomado en Educación Superior reconocido por el Sistema de la Universidad Boliviana (fotocopia legalizada).
12. Adjuntar Certificación CENVI.
13. Adjuntar Certificación REJAP.

Toda la documentación requerida debe ser presentada en Recepción de la Facultad Nacional de Ingeniería (Ciudad Universitaria), desde el día miércoles 13 de mayo al lunes 1 de junio de 2026 a horas 11:00, con la verificación, foliado y cerrado del sobre manila.

Oruro, 13 de mayo de 2026

Dr. Ing. Roberto Del Bayco Gamarra
VICEDECANO
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA



Sc. Ing. Carlos Antonio Flores Castillo
DECANO
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA



M. Sc. Abg. Raúl Guzmán Candía
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO